

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

RV: Solicitud copia actuaciones y AUTO del 05032020



Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín

Jue 01/10/2020 8:45

Para: Arbey Mena Bedoya



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

jo4famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: MARY FLOREZ <MAFLOCO@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:24 p. m.

Para: MARY FLOREZ <mafloco@hotmail.com>; Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín

<j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín

<j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud copia actuaciones y AUTO del 05032020

Buenas tardes, respetuoso saludo.

REF. Radicado 05001311000420140101300

Proceso Ejecutivo Por Alimentos

Demandado: CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLOREZ

Demandante: LAURA KATERINE TORO MEJIA

Asunto: Solicitud copias

En mi calidad de Apoderada de la parte Demandada, comedidamente me permito solicitarle se digne expedirme copias de:

1. Lo actuado en el proceso de la referencia desde el 13 de noviembre 2019
2. Así mismo Del AUTO QUE ACCEDE A LO SOLICITADO emitido el 05032020

Mismos pueden ser enviados por este mismo medio o de lo contrario solicito AUTORIZACIÓN para trasladarme hasta el Despacho, poder ingresar a las instalaciones y tomar las mismas.

Agradeciendo de antemano la atención al presente.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN FLOREZ CORDON

CC. 23609884

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre ocho de dos mil veinte

Rdo. 2014-1013

Se atiende a lo solicitado en el escrito anterior, por la Apoderada de la Parte Opositora en las presentes diligencias, en consecuencia, por la secretaría del Despacho expídanse las copias requeridas para los efectos a que haya lugar y envíense por correo electrónico a la interesada.

Notificado por Estados No. 090. Fijado el 9 de Octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

dc4a90ce52a90518a0d7525a06fc6b73022da8b199c1ca341f5ff79a6e1e984b

Documento generado en 08/10/2020 09:24:09 a.m.

(2) *hola*

103

QJM5028FEB'2014:24

Patricia Martínez Cifuentes
Manuel Ignacio Murillo González

ABOGADOS TITULADOS
Universidad de Antioquia

Señora
Jueza Cuarto de Familia Oralidad.
Presente

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
Asunto: SOLICITUD ORDENAR ENTREGA DE DINEROS
CONSIGNADOS POR LA DEMANDADA.
DEMANDANTE: LAURA KATERINE TORO MEJIA
(1.017.217.161)
DEMANDADO: CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLORES (c.c.
1.037.629.349)
JUZGADO DE ORIGEN: 4 DE FAMILIA
Radicado: 05001311000420140101300

MANUEL IGNACIO MURILLO GONZALEZ, abogado en ejercicio, en mi calidad de apoderado judicial de la LAURA KATERINE TORO MEJIA, mayor de edad, residente en Medellín, en su calidad de representante legal de su hija menor infante LUCIANA LLANOS TORO, me dirijo a usted para solicitar se sirva ordenar la entrega de los dineros consignados por la parte demandada, los cuales fueron realizados para la entrega de la liquidación del crédito.

Esta petición, por cuanto es claro el ánimo de la demandada al hacer la consignación y es inobjetable la intención sobre el destino de lo consignado, esto es, para cubrir parte del pago de las cuotas alimentarias adeudadas.

Atentamente,


MANUEL IGNACIO MURILLO GONZALEZ
T.P. 36865 DEL C S DE LA JUDICATURA
C.C. 70.072.138 DE MEDELLIN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Marzo seis de dos mil veinte

RADICADO: 1013-14

Digite el Nro. de mes para incremento >>	1
Tasa Ints. 0,500% Hasta	31-mar-20
Saldo de Capital, Fl. >>	1.417.139,15
Saldo de Intereses, Fl. >>	

< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación

Vigencia		Incremento	Cuotas		LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta	% de SMML	Alimentarias	VESTUARIO	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
1-ene-19	31-ene-19		163.644,92		1.417.139,15		0,00	Valor	Folio	0,00	1.417.139,15
1-ene-19	31-ene-19	0,00%	163.644,92		1.580.784,07	30	7.903,92			7.903,92	1.588.687,99
1-feb-19	28-feb-19	0,00%	163.644,92	136.371,44	1.880.800,43	30	9.404,00			17.307,92	1.898.108,35
1-mar-19	31-mar-19	0,00%	163.644,92		2.044.445,35	30	10.222,23			27.530,15	2.071.975,50
1-abr-19	30-abr-19	0,00%	163.644,92		2.208.090,27	30	11.040,45			38.570,60	2.246.660,87
1-may-19	31-may-19	0,00%	163.644,92		2.371.735,19	30	11.858,68			50.429,28	2.422.164,47
1-jun-19	30-jun-19	0,00%	163.644,92		2.535.380,11	30	12.676,90			63.106,18	2.598.486,29
1-jul-19	31-jul-19	0,00%	163.644,92	136.371,44	2.835.396,47	30	14.176,98			77.283,16	2.912.679,63
1-ago-19	31-ago-19	0,00%	163.644,92		2.999.041,39	30	14.995,21			92.278,37	3.091.319,76
1-sep-19	30-sep-19	0,00%	163.644,92		3.162.686,31	30	15.813,43	2.500.000,00		-2.391.908,20	770.778,11
1-oct-19	31-oct-19	0,00%	163.644,92		934.423,03	30	4.672,12			4.672,12	939.095,14
1-nov-19	30-nov-19	0,00%	163.644,92		1.098.067,95	30	5.490,34			10.162,45	1.108.230,40
1-dic-19	31-dic-19	0,00%	163.644,92	136.371,44	1.398.084,31	30	6.990,42	1.300.000,00		-1.282.847,12	115.237,18
1-ene-20	31-ene-20	6,00%	173.463,62		288.700,80	30	1.443,50			1.443,50	290.144,30
1-feb-20	29-feb-20	6,00%	173.463,62	144.553,72	606.718,13	30	3.033,59			4.477,09	611.195,23
1-mar-20	31-mar-20	6,00%	173.463,62		780.181,75	30	3.900,91			8.378,00	788.559,75
Resultados >>								3.800.000,00		8.378,00	788.559,75

SALDO DE CAPITAL 780.181,75
SALDO DE INTERESES 8.378,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 788.559,75

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Marzo seis de dos mil veinte

Incorpórese a las presentes diligencias, el anterior escrito presentado por el Apoderado de la Parte Actora, con la observancia que revisadas minuciosamente las liquidaciones presentadas por las partes, se encuentra que no se ajustan en debida forma a lo establecido en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2.012, pues no obstante al Demandante le asisten razón en términos de la actualización de lo correspondiente a la cuota de vestuario, así como a la sumatoria de los intereses en el período adeudado, el monto de estos no se compadece a lo observable, por tanto procede esta Judicatura a adecuar la liquidación de crédito como en derecho corresponde, actualizada al mes presente y a esta se IMPARTE LA RESPECTIVA APROBACIÓN de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 de la Ley procesal vigente.

Conforme a lo anterior, accediendo a lo solicitado, por el Apoderado, se procederá a la entrega de los dineros que se encuentran a órdenes del Despacho en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

Rdo. No. 1013-14

a.m.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN <u>CERTIFICO:</u> QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS Nº : 036 FIJADO HOY 06 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M. JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE SECRETARIO
--

2



MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ CORDON
FLÓREZ & ABOGADOS

Doctor(a)
JUEZ CUARTO DE FAMILIA ORALIDAD
MEDELLIN
E. S. D.

DJM3D13NOV1910:49

REF. Radicado 05001311000420140101300
Proceso Ejecutivo por alimentos
DEMANDADO: CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLOREZ
DEMANDANTE: LAURA KATERINE TOROMEJIA

ASUNTO: Liquidación del Crédito.

Respetado Doctor(a):

En mi calidad de apoderada de la parte demandada en el proceso radicado de la referencia; de conformidad con lo solicitado en su AUTO de Octubre veintidós (22) de 2019, respetuosamente me permito efectuar y allegar nueva liquidación del crédito de acuerdo a la última liquidación aprobada por su despacho obrante a folio setenta y siete (77).

LIQUIDACION DEL CREDITO AÑO 2019			
VALOR CUOTA AÑO 2018 (\$ 154.382,29) + IPC AÑO 2018 del 3.18 (\$ 4.909,35) + INTERES MENSUAL 0.5 % (\$ 796,45) = \$ 160.088,09)			
CONCEPTO AÑO 2019	VALOR CUOTA MES	INTERES MENSUAL	CUOTA + INTERES
ALIM. ENERO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. FEBRERO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. MARZO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. ABRIL	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. MAYO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. JUNIO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. JULIO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. AGOSTO	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. SEPTIEMBRE	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. OCTUBRE	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. NOVIEMBRE	159.291,64	796,45	160.088,09
ALIM. DICIEMBRE	159.291,64	796,45	160.088,09
TOTAL ALIMENTOS 2019			1.921.057,08
VEST. FEBRERO	128.652,31	643,26	129.295,57
VEST. JULIO	128.652,31	643,26	129.295,57
VEST. DICIEMBRE	128.652,31	643,26	129.295,57
TOTAL VESTIDOS 2019			387.886,71
GRAN TOTAL ALIMENTOS + VESTIDOS 2019			2.308.943,79
VALOR PAGADO EL 26-09-2019			2.500.000,00
DIFERENCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA			191.056,21

TELÉFONOS. 304 208 61 24 Y 313 750 32 24
E-MAIL: MFLOREZC.LAWYER@HOTMAIL.COM Y/O MAFLOCO@HOTMAIL.COM



MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ CORDON
FLÓREZ & ABOGADOS

Pongo a consideración de su Despacho de que el saldo a mi favor se acumule al total de la cuota a que tenga derecho la parte demandante, de manera tal que renuncio a la devolución de dinero.

Si la liquidación anterior presentada esta conforme, amablemente solicito dar por terminado el proceso de la referencia y ordenar el levantamiento de la medida cautelar.

Así mismo ruego oficiar a la empresa AVENIR INVERSIONES S.A.S. para que proceda a la cancelación del embargo correspondiente.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 9 sur No. 79 A 20, 701 de la ciudad de Medellín, teléfono celular 3042086124.

Del señor Juez,

MARIA del CARMEN FLÓREZ CORDON
C.C. No. 23609884 de Guacamayas (Boy)
T: P. No. 282930 del C. S. de la Judicatura

TELÉFONOS. 304 208 61 24 Y 313 750 32 24
E-MAIL: MFLOREZC.LAWYER@HOTMAIL.COM Y/O MAFLOCO@HOTMAIL.COM

100-2011
C. J. [unclear]

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Noviembre veintinueve de dos mil diecinueve

Incorpórese a las presentes diligencias la anterior reliquidación de crédito presentada por la Parte Demandada, con la observancia que antes de correr el traslado correspondiente, deberá adecuar la misma, conforme al aumento del salario mínimo del año 2.019 del 6% y no del I.P.C., así mismo aplicar el saldo de la deuda de la última reliquidación, folios 77.

NOTIFÍQUESE,

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

Rdo.: 1013-14

a.m.

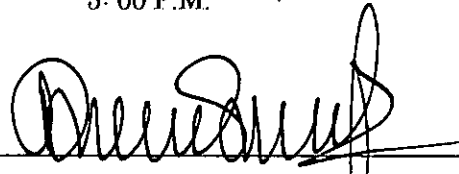
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE
NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº.: 187 ✓

FIJADO HOY 2 DE DICIEMBRE DE 2018
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS
5: 00 P.M.


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA

Sumner



MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ CORDON
FLÓREZ & ABOGADOS

OJM3D18DEC'19 2:29

Doctor(a)
JUEZ CUARTO DE FAMILIA ORALIDAD
MEDELLIN
E. S. D.

REF. Radicado 05001311000420140101300

Proceso Ejecutivo por alimentos
DEMANDADO: CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLOREZ
DEMANDANTE: LAURA KATERINE TORO MEJIA

ASUNTO: Liquidación del Crédito.

Respetado Doctor(a):

En mi calidad de apoderada de la parte demandada en el proceso radicado de la referencia; de conformidad con la observación registrada en su AUTO de Noviembre veintinueve (29) de 2019, respetuosamente me permito efectuar y allegar la nueva liquidación del crédito de acuerdo a la última liquidación aprobada por su despacho obrante a folio setenta y siete (77).

TELÉFONOS. 304 208 61 24 Y 313 750 32 24
E-MAIL: MFLOREZC.LAWYER@HOTMAIL.COM Y/O MAFLOCO@HOTMAIL.COM



MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ CORDON
FLÓREZ & ABOGADOS

LIQUIDACION DEL CREDITO AÑO 2019			
VALOR CUOTA AÑO 2018 (\$ 154.382,29) + AUMENTO SALARIO MINIMO AÑO 2019 del 6.0 % (\$ 9.262,93) + INTERES MENSUAL 0.5 % (\$ 818,22) = \$ 164.463,44			
CONCEPTO AÑO 2019	VALOR CUOTA MES	INTERES MENSUAL	CUOTA + INTERES
ALIM. ENERO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. FEBRERO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. MARZO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. ABRIL	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. MAYO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. JUNIO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. JULIO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. AGOSTO	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. SEPTIEMBRE	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. OCTUBRE	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. NOVIEMBRE	163.645,22	818,22	164.463,44
ALIM. DICIEMBRE	163.645,22	818,22	164.463,44
TOTAL ALIMENTOS 2019			1.973.561,28
VEST. FEBRERO	128.652,31	643,26	129.295,57
VEST. JULIO	128.652,31	643,26	129.295,57
VEST. DICIEMBRE	128.652,31	643,26	129.295,57
TOTAL VESTIDOS 2019			387.886,71
GRAN TOTAL ALIMENTOS MAS VESTIDOS 2019			2.361.447,99
SALDO DE DEUDA A DICIEMBRE 31 DE 2018 (FOLIO 77)			1.417.139,15
GRAN TOTAL DE LA OBLIGACION A 31 DICIEMBRE 2019			3.778.587,14
VALOR PAGADO EL 26-09-2019			2.500.000,00
VALOR PAGADO EL 12-12-2019			1.300.000,00
GRAN TOTAL VALORES PAGADOS			3.800.000,00
DIFERENCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA			21.412,86

TELÉFONOS. 304 208 61 24 Y 313 750 32 24
E-MAIL: MFLOREZC.LAWYER@HOTMAIL.COM Y/O MAFLOCO@HOTMAIL.COM

100

Director of the Department of the Interior
Washington, D. C.
Dear Sir:



MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ CORDON
FLÓREZ & ABOGADOS

Para el ajuste de la liquidación efectuada, con fecha doce (12) de diciembre de 2019 se efectuó CONSIGNACION DE DEPOSITO JUDICIAL en el Banco Agrario de Colombia (anexo fotocopia), por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 1.300.000), con la cual se paga la obligación demandada.

Pongo a consideración de su Despacho de que el saldo a mi favor se acumule al total de la cuota a que tenga derecho la parte demandante, de manera tal que renuncio a la devolución de dinero.

Si la liquidación anterior presentada esta conforme, amablemente solicito dar por terminado el proceso de la referencia y ordenar el levantamiento de la medida cautelar.

Así mismo ruego oficiar a la empresa AVENIR INVERSIONES S.A.S. para que proceda a la cancelación del embargo correspondiente.

ANEXO

Fotocopia del Recibo de Consignación de DEPOSITO JUDICIAL de fecha 12 de diciembre de 2019 en el Banco Agrario de Colombia, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$ 1.300.000)

TELÉFONOS. 304 208 61 24 Y 313 750 32 24
E-MAIL: MFLOREZC.LAWYER@HOTMAIL.COM Y/O MAFLOCO@HOTMAIL.COM

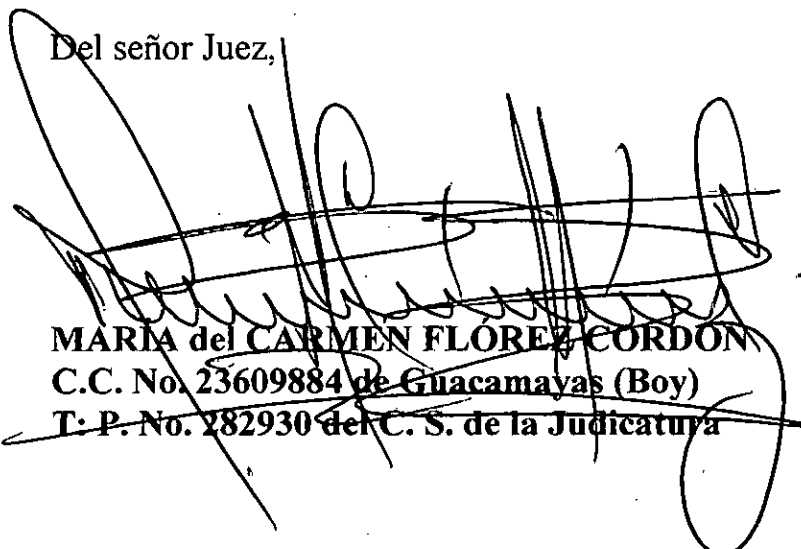


MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ CORDON
FLÓREZ & ABOGADOS

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 9 sur No. 79 A 20, 701 de la ciudad de
Medellín, teléfono celular 3042086124 y/o 3137503224.

Del señor Juez,


MARIA del CARMEN FLÓREZ CORDON
C.C. No. 23609884 de Guacamayas (Boy)
T: P. No. 282930 del C. S. de la Judicatura

TELÉFONOS. 304 208 61 24 Y 313 750 32 24
E-MAIL: MFLOREZC.LAWYER@HOTMAIL.COM Y/O MAFLOCO@HOTMAIL.COM

94

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2011 MES: 12 DÍA: 12		CÓDIGO 1323	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CARRASBOBO	NÚMERO DE OPERACIÓN 238943484	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012033004
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado de Familia de Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 050013110004201401041300		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ PASAPORTE 6. ☐ MUP		NÚMERO 101723161	PRIMER APELLIDO Torres	SEGUNDO APELLIDO Molina	NOMBRES Luis K
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ PASAPORTE 6. ☐ MUP		NÚMERO 1037629349	PRIMER APELLIDO Llanos	SEGUNDO APELLIDO Florez	NOMBRES Cristian G.
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: Cobro Ejecutivo Por Alimentos					
* CTA. AHORROS (EXIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) 1360000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRISTIAN G. LLANOS			C.C. O NIT No. 1037628349 TELEFONO 5802158		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) 1360000		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA		BANCO	
COMISIONES (2) 22.000		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA		BANCO	
IVA (3) \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 1360000		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. Maria Florez 2309884			

NIT. 800.037.800-8

12/12/2011 13:06:34 Cofre: entrega
Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDIO
Terminal: B1323004194 Operación: 23852862
Transacción: CIBROS EFECTIVO
Valor: \$1,300,000.00
OTIMIZACIÓN Y FIRMA
Nombre: LLANOS FLOREZ CRISTIAN GEDVANS

COPIA CONSIGNANTE - OPTXPRES

95

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Enero veintitrés de dos mil veinte

De la anterior reliquidación de Crédito presentada por la Parte Opositora, se corre traslado a la Parte Actora por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P. (Código General del Proceso), en armonía con el artículo 110 ibídem.

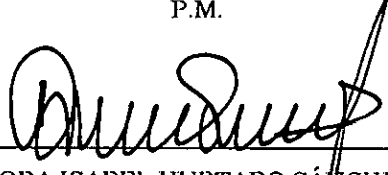
NOTIFÍQUESE,

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA
JUEZ

Rdo.: 1013-14

a.m.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
<u>CERTIFICO:</u>
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS Nº.: 007 FIJADO HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.  DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ SECRETARIA

Amir

Patricia Martínez Cifuentes
Manuel Ignacio Murillo González

ABOGADOS TITULADOS

Universidad de Antioquia

Señora

Jueza Cuarto de Familia Oralidad.

Presente

4 Folio 96
OJM7529JAN'20 4:48

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS -
Asunto: Objeción a la liquidación del crédito y elaboración
de esta actualizada a enero 31 de 2020.
DEMANDANTE: LAURA KATERINE TORO MEJIA
(1.017.217.161)
DEMANDADO: CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLORES (c.c.
1.037.629.349)
JUZGADO DE ORIGEN: 4 DE FAMILIA
Radicado: 05001311000420140101300

MANUEL IGNACIO MURILLO GONZALEZ, abogado en ejercicio, en mi calidad de apoderado judicial de la LAURA KATERINE TORO MEJIA, mayor de edad, residente en Medellín, en su calidad de representante legal de su hija menor infante LUCIANA LLANOS TORO, me dirijo a usted para presentar la objeción a la liquidación de crédito y presentación de la liquidación con la actualización a enero de 2020.

Para el efecto presento las siguientes consideraciones:

De acuerdo a auto de febrero 21 de 2019 (folio 77), la liquidación del crédito aprobada quedó con un saldo a diciembre 31 de 2018 por la suma de \$1.417.139,15.

Esta suma genera un interés legal del 6% anual (o sea, 0.5% mensual), que hasta enero 31 de 2020 arroja un interés de 92.114,04, resultado este que no se tuvo en cuenta en la liquidación del crédito.

La cuota de alimentos del año 2018 era de \$154.652,31 que al sumar el incremento del 6% (9279,13) queda una cuota para el año 2020 de \$163.645,22.

El vestuario para el año 2018 estaba en \$128.652,31; al incrementar el 6% para el año 2019 (+ 7719,13) da un valor de \$136.371,44; pero en la liquidación del crédito presentada por la parte demandada se mantuvo en \$128.652,31; en este sentido habrá que modificar mediante la presente objeción para que el despacho resuelva.

Sobre los intereses se hace necesario igualmente modificarlo, pues, por ejemplo la cuota del mes de enero arroja un interés durante todo el año 2020 de \$9.818,71 y la liquidación objeto de objeción indica un valor de \$818,22.

Es evidente que la liquidación adolece de serios errores en lo que respecta a los intereses de las cuotas mensuales de alimentos del año 2019, aplica un solo mes por cada cuota sin observar que se causaron hasta diciembre 31 de 2019. En este orden de ideas y en el entendido que el interés mensual de la cuota de alimentos es de \$818,22, faltan por liquidar 66 meses así: 11 del mes de enero, 10 de mes de febrero, 9 del mes de marzo, 8 del mes de abril, 7 del mes de mayo, 6 del mes de junio, 5 del

92
mes de julio, 4 del mes de agosto, 3 del mes de septiembre, 2 del mes de octubre, y 1 del mes de noviembre.

Igual situación se presenta con las cuotas del vestuario, liquidar los intereses por los meses que faltan.

Así entonces, procedo a elaborar y anexar la liquidación a diciembre de 2019 para el cotejo con la presentada por la demandada y hare la actualización a enero 31 de 2020.

Totales a diciembre 31 de 2019, saldo capital \$3.789.996,33, y saldo intereses \$1.007.409,06

Totales a enero de 2020, saldo capital :\$3.963.460,26, y saldo intereses \$1.027.226,36

Atentamente,

MANUEL IGNACIO MURILLO GONZALEZ
T.P. 36865 DEL C S DE LA JUDICATURA
C.C. 70.072.138 DE MEDELLIN

Patricia Martínez Cifuentes
Manuel Ignacio Murillo González

ABOGADOS TITULADOS

Universidad de Antioquia

Liquidación del crédito A DICIEMBRE 31 de 2019

CONCEPTO	VALOR	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES
			A diciembre 31 de 2019
			0,50%

Saldo a diciembre 31 de 2018 (auto 21-2-19 -F77)		1.417.139, 15	92114,04
ALIM 1-19	163.645,22	1580784,37	94847,06
ALIM 2-19	163.645,22	1744429,81	
VEST 2-19	136.371,44	1880801,25	103444,06
ALIM 3-19	163.645,22	2044446,47	102222,32
ALIM 4-19	163.645,22	2208091,69	99364,12
ALIM 5-19	163.645,22	2371736,91	94869,47
ALIM 6-19	163.645,22	2535382,13	
VEST 6-19	136.371,44	2671753,57	93511,37
ALIM 7-19	163.645,22	2835398,79	85061,96
ALIM 8-19	163.645,22	2999044,01	74976,10
ALIM 9-19	163.645,22	3162689,23	63253,78
ALIM 10-19	163.645,22	3326334,45	49895,01
ALIM 11-19	163.645,22	3489979,67	34899,79
ALIM 12-19	163.645,22	3653624,89	
VEST 12-19	136.371,44	3789996,33	18949,98
Totales a diciembre 31 de 2019		SALDO CAPITAL \$3.789.996,63	SALDO INTERESES \$1.007.409,06

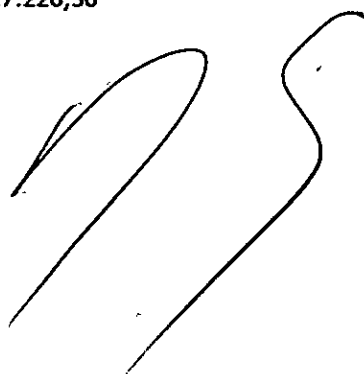
ACTUALIZACION CREDITO A ENERO 31 DE 2020

CONCEPTO	VALOR	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES
			A diciembre 31 de 2019
			0,50%

Totales a diciembre 31 de 2019		SALDO CAPITAL \$3.789.996,33	SALDO INTERESES \$1.007.409,06
ALIM 1-20	163.645,22 +9818,71(INCREMENTO 6%)= 173463,93	3963460,26	19817,30+ 1007409,06= 1027226,36

Saldo capital a enero 31 de 2020: \$3.963.460,26

Saldo intereses a enero 31 de 2020: 1.027.226,36



TRASLADO SECRETARIAL
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero 19 de 2.020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA Y HORA	VENCIMIENTO	DIAS	OBSERVACIONES
COBRO EJECUTIVO POR ALIMENTOS	LAURA KATERINE TORO MEJÍA	CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLORES	Febrero 19 de 2.020 a las 8:00 a.m.	Febrero 19 de 2.020 a las 5:00 p.m.	1	En traslado objeción a la liquidación de crédito

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

De la anterior objeción a la liquidación de crédito presentada por el Apoderado de la Parte Actora, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 110 y 318 del C.G.P.

Inicia: Febrero 20 de 2.020 a las 8:00 A.M.

Vence: Febrero 24 de 2.020 a las 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA

Rdo.: 1013-14
a.m.

101



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 1037629349

Nombre CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLOREZ

Número de Títulos 45

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230002147652	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	12/09/2014	15/12/2014	\$ 200.000,00
413230002147653	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	12/09/2014	15/12/2014	\$ 200.000,00
413230002192547	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	11/11/2014	15/12/2014	\$ 144.408,00
413230002212669	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/12/2014	15/12/2014	\$ 288.188,00
413230002232538	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/01/2015	18/02/2015	\$ 382.283,00
413230002259374	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	20/02/2015	18/03/2015	\$ 257.413,00
413230002273557	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	11/03/2015	18/03/2015	\$ 257.413,00
413230002295280	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	23/04/2015	28/04/2015	\$ 273.950,00
413230002302582	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2015	18/12/2015	\$ 264.033,00
413230002324340	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	12/06/2015	18/12/2015	\$ 268.445,00
413230002339235	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/07/2015	18/12/2015	\$ 259.988,00
413230002360901	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	11/08/2015	18/12/2015	\$ 243.684,00
413230002378276	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	10/09/2015	18/12/2015	\$ 122.700,00
413230002397664	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	09/10/2015	18/12/2015	\$ 258.762,00
413230002414384	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/11/2015	18/12/2015	\$ 268.445,00
413230002431591	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	04/12/2015	18/12/2015	\$ 258.884,00
413230002450821	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2016	21/01/2016	\$ 270.896,00
413230002465722	1017217161	LAURA KATHERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/02/2016	17/02/2016	\$ 278.186,00
413230002488581	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	11/03/2016	30/03/2016	\$ 289.137,00
413230002508575	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	14/04/2016	20/04/2016	\$ 323.435,00
413230002534372	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2016	18/05/2016	\$ 270.000,00
413230002551843	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	03/06/2016	23/11/2016	\$ 270.000,00
413230002569124	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/07/2016	23/11/2016	\$ 260.000,00
413230002587623	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	04/08/2016	23/11/2016	\$ 240.000,00
413230002622758	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	04/10/2016	23/11/2016	\$ 240.000,00
413230002642456	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/11/2016	23/11/2016	\$ 250.000,00
413230002662462	1017217161	LAURA KATERINA TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	09/12/2016	14/12/2016	\$ 250.000,00
413230002677277	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	04/01/2017	18/01/2017	\$ 250.000,00
413230002699561	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	13/02/2017	15/02/2017	\$ 250.000,00
413230002716326	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	10/03/2017	15/03/2017	\$ 220.000,00
413230002732116	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	08/04/2017	20/04/2017	\$ 250.000,00
413230002750828	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	09/05/2017	17/05/2017	\$ 250.000,00
413230002774721	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	09/06/2017	24/08/2017	\$ 250.000,00
413230002793389	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/07/2017	24/08/2017	\$ 250.000,00
413230002819307	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	04/08/2017	24/08/2017	\$ 250.000,00
413230002848492	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	07/09/2017	18/09/2017	\$ 250.000,00
413230002875073	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/10/2017	12/10/2017	\$ 250.000,00
413230002902610	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	10/11/2017	14/12/2017	\$ 250.000,00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

413230002938915	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	22/12/2017	27/06/2018	\$ 250.000,00
413230002962980	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	02/02/2018	27/06/2018	\$ 250.000,00
413230003030223	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	02/05/2018	27/06/2018	\$ 300.000,00
413230003071679	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	26/06/2018	27/06/2018	\$ 250.000,00
413230003191676	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	PAGADO EN EFECTIVO	10/12/2018	27/02/2019	✓ \$ 250.000,00
413230003390644	1017217161	LAURA KATERINE TORO MEJIA	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2019	NO APLICA	\$ 2.500.000,00
413230003446889	1017217161	LAURA K TORO MEJIA	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2019	NO APLICA	\$ 1.300.000,00

Total Valor \$ 14.668.248,00

